

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA

HUEPIL, FEBRERO 11 DEL 2011.-

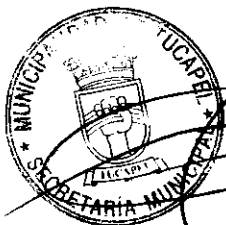
DECRETO ALCALDICIO N° : 286 /11/

VISTOS :

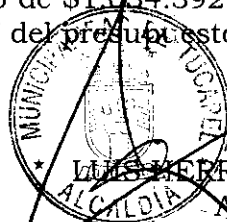
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Convenio de Continuidad INDAP- Municipalidad para la ejecución del Programa PRODESAL en la Comuna.
- c) El Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Francisco Alejandro Carrasco Padilla.
- d) La Cláusula Anexa al contrato de fecha 31.01.2011.

DECRETO :

1. APRUEBESE la Cláusula Anexa del Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Francisco Carrasco Padilla, de fecha 31/01/2011.
2. IMPUTESE el gasto ocasionado de \$1.034.392, impuesto incluido, a la cuenta "Fondos PRODESAL" del presupuesto municipal vigente.



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDIA - ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN :

- Depto. Am. Y Finanzas
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- LHL/EESH/FJDA/mcr.